

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 108

Fecha: 01/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 027 2019 00658	Verbal	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE.	JUAN BRUBANO GRANJA	Auto reconoce personería A la abogada NOHEMY MARCELA PRECIADO RODRÍGUEZ en calidad de apoderada judicial de la demandante Sociedad de Activos Especiales SAS. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	30/09/2020	1
1100131 03 027 2019 00819	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SATPHONE COLOMBIA S.A.S. Y OTROS	Auto resuelve Solicitud Y requiere. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	30/09/2020	1
1100131 03 027 2020 00277	Especial De Pertenencia	LAURA YADIRA OJEDA CAMACHO	INVERSIONES CERROLLANO S. A. S.	Auto admite demanda Y reconoce personería a la Dra. LUZ HELENA GRANADOS OSPINA como apoderada judicial de la parte demandante. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	30/09/2020	1
1100131 03 027 2020 00277	Especial De Pertenencia	LAURA YADIRA OJEDA CAMACHO	INVERSIONES CERROLLANO S. A. S.	Auto requiere Al extremo actor a fin que proceda a la remisión de la providencia de admisión del presente proceso y del mismo modo deberá proceder con los memoriales en la oportunidad procesal pertinente. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	30/09/2020	1
1100131 03 027 2020 00312	Ejecutivo Singular	JESUS ADOLFO FORERO JOVES	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS SAS - DYCYP SAS antes AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA	Auto resuelve Solicitud De conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 del CGP, este Despacho Acepta la solicitud de retiro de la demanda deprecada por el apoderado judicial del demandante Jesús Adolfo Forero Joves. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	30/09/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 030 2019 00062	Ejecutivo Singular	MARIA ISABEL GIRALDO OCHOA	HENRY FRANCISCO VARGAS MURCIA	Auto termina proceso por Transacción 1. ACEPTAR LA TRANSACCIÓN celebrada entre la parte demandante MARÍA ISABEL GIRALDO OCHOA y la parte demandada HENRY FRANCISCO VARGAS MURCIA. En consecuencia. 2. Declarar Terminado el proceso por Transacción. 3. Ordenar el LEVANTAMIENTO y/o cancelación de las medidas cautelares decretadas y/o practicadas, previa verificación de embargo de remanentes y/o similares. 4. Sin condena en costas conforme a la solicitud de los extremos procesales. 5. En firme envíese el proceso al Juzgado de Origen para lo de su cargo. Las	30/09/2020	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO

